



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Personal /

PARRAL, 09 Jul 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 703

VISTOS:

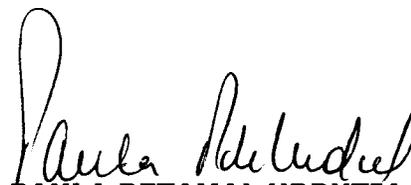
- 1).- El Contrato a Honorarios de fecha 10 de Enero de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña **YESENIA DE LOS ANGELES ASCENCIO FUENTES**.-
- 2).- El Decreto Afecto N° 163 de fecha 29 de Enero de 2013, que aprueba el contrato antes referido.-
- 3).- La Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 18 de Junio de 2013, suscrita entre la I. Municipalidad de Parral y doña **YESENIA DE LOS ANGELES ASCENCIO FUENTES**.-
- 4).- Lo establecido en la ley 19.880.-
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE**, la Modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrita con fecha 18 de Junio de 2013, entre la **I. Municipalidad de Parral** y doña **YESENIA DE LOS ANGELES ASCENCIO FUENTES**, C.N.I. N° **17.886.275-8**, modificación de contrato que se entiende incorporada al presente Decreto.-
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que las partes, de común acuerdo, vienen en modificar la cláusula quinta incorporando el punto cinco (5) "**tendrá derecho a seis (6) semanas por Licencias Maternales antes del parto y doce (12) semanas posteriores al parto**".-
- 3.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios antes señalado y se tendrá dicha modificación como parte integrante del contrato original para todos los efectos legales.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

AGG/EGP
DISTRIBUCIÓN
1.- Oficina de Partes
2.- Dirección Finanzas (2)
3.- Dirección Control
4.- Dirección Jurídica
6.- Personal
7.- Interesado